

**SECRETARIA.** A Despacho del señor Juez con petición que antecede, mediante la cual solicita se informe si existen procesos adelantados en contra del establecimiento de comercio Comisaria Bar. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure del establecimiento de comercio Comisaria Bar. Santiago de Cali, 22 de abril de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio al señor Jair Muñoz Ramírez, Depositario provisional del establecimiento de comercio Comisaria Bar, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el establecimiento de comercio Comisaria Bar.

Notifíquese  
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

AJ

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

En Estado No. 62 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de abril de 2021

Firmado Por

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ  
La Secretaria

**NELSON OSORIO GUAMANGA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**30eab9fc62827a23a8844ce60e2950b5f4cf370aae3d7f456894cf6b0d0  
272c9**

Documento generado en 22/04/2021 08:24:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**